



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo presentado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA contra DANIEL FELIPE CANTOR GUTIERREZ. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00350-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa GARCIA TOVAR VICENTE (CENTRO DE REPUESTOS VICLAR), para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada DANIEL FELIPE CANTOR GUTIERREZ, comunicada mediante oficio 1497 del 21 de Mayo de 2021, al email repuestosviclar@hotmail.com, el día Jue 27/05/2021 11:16.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA